Manizales, 22 de marzo de 2023.

Doctor
MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Gerente
INVAMA
Ciudad

Referencia: **Evaluación final Proceso INV-MC-012-2023.**

OBJETO: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS HIDRAULICOS VEHICULOS DEL INVAMA"**

PRESUPUESTO OFICIAL: **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS** ($32.000.000) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación.

Nos permitimos presentar el informe correspondiente al proceso de la referencia, evaluando en los términos del Decreto 1082 de 2015.

En virtud que el proponente **ALMACEN MANGUERAS Y BOMBAS HIDRAULICAS SAS** dentro del término de traslado allego la documentación requerida por la entidad, se procede a verificar los requisitos del mencionado proponente.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES:

FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES				
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**			
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	CUMPLE		Se evidencia Matricula Mercantil renovada para esta vigencia.

Atendiendo lo preceptuado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la mínima cuantía del decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

En consecuencia, verificado todos los ítems de la propuesta económica, las condiciones técnicas y jurídicas y los documentos subsanados por el proponente **ALMACEN MANGUERAS Y BOMBAS HIDRAULICAS SAS,** ésta **CUMPLE** con las condiciones establecidas, por lo cual se recomienda la adjudicación del proceso por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000)**, al citado proponente.

El informe de verificación y ponderación permanecerá en el SECOP II por el término indicado en el cronograma de este proceso de selección.

Por lo anterior se recomienda adjudicar la presente invitación al mencionado proponente.

Cordial saludo,

COMITÉ EVALUADOR